CONTRATO Nº 18/2016
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3508 "03 DE FEBRERO"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE YTAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con C.I. Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3508 "03 DE FEBRERO"**.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	03	10	109.200.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311930.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 12/2016 implementada por Resolución IM Nº 577/2016 de fecha 10/06/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 816/2016 de fecha 13/07/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de cinco (05) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CONSTRUCTO INTEGRAL
RUC: 3446539

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

ITEM	COD. CAT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		**Trabajos Preliminares**				
1.1	72131601-002	Cartel de obra	gl	1,00	1.029.436	1.029.436
1.2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,64	25.500	1.622.820
1.3	72131601-002	Marcación y replanteo	m2	63,64	4.600	292.744
		TOTAL				**2.945.000**
2		**Cimentación**				
2.1	72131601-003	Excavación y cimiento de PBC	m3	14,00	491.526	6.881.364
		TOTAL				**6.881.364**
3		**Estructura de Hª Aª**				
3.1	72131601-004	Viga y dado cumbreras de Hº Aº - fck= 200 kg/cm2	m3	1,63	850.000	1.385.500
3.2	72131601-004	Vigas superior perimetral de Hª Aº - fck= 200 kg/cm2	m3	2,43	890.000	2.162.700
		TOTAL				**3.548.200**
4		**Movimiento de suelo**				
4.1	72131601-009	Relleno y compactación de suelos	m3	23,30	129.775	3.023.758
		TOTAL				**3.023.758**
5		**Mamposterias**				
5.1	72131601-005	Mampostería de nivelación de lad. común 0,30 m	m2	3,60	150.000	540.000
5.2	72131601-005	Mampostería de nivelación de lad. común 0,45 m	m2	7,50	220.000	1.650.000
5.3	72131601-005	Mampostería de nivelación de lad. común 0,60 m	m2	0,60	370.000	222.000
5.4	72131601-005	Mampostería de elevación de lad. Común muro 0,15 m	m2	3,40	92.500	314.500
5.5	72131601-005	Mampostería de elevación de lad. Común muro 0,15 m visto una cara	m2	35,84	165.000	5.913.600
5.6	72131601-005	Mampostería de elevación de lad. Común muro 0,30 m visto una cara	m2	8,00	160.000	1.280.000
5.7	72131601-005	Mampostería de elevación de lad. Común muro 0,30 m visto ambas caras	m2	39,04	250.000	9.760.000
5.8	72131601-005	Envarillado para refuerzos de aberturas	ml	12,00	21.500	258.000
5.9	72131601-005	Pilar de mamp. De lad. Común de 0,45x0,45 m visto	ml	6,54	140.000	915.600
		TOTAL				**20.853.700**
6		**Aislaciones**				
6.1	72131601-006	Aislación horizontal con pintura asfáltica	m2	6,40	45.000	288.000
		TOTAL				**288.000**
7		**Revoques**				
7.1	72131601-008	Revoque impermeable con hidrófugo orgánico (exterior)	m2	28,46	36.400	1.035.944
7.2	72131601-008	Revoque de muros interiores	m2	35,84	32.500	1.164.800
7.3	72131601-008	Revoque de viga cumbrera	m2	16,52	400.000	6.608.000
7.3	72131601-010	Alfeizar de ventanas	ml	22,40	15.000	336.000
		TOTAL				**9.144.744**
8		**Contrapisos**				
8.1	72131601-009	Contrapiso de Hormigón de cascotes sobre terreno natural	m2	58,91	45.000	2.650.950

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 -

		TOTAL				**2.650.950**
9		**Carpetas**				
9.1	72131601-009	Carpeta alisada de cemento	m2	58,91	35.750	2.106.033
		TOTAL				**2.106.033**
10		**Pisos**				
10.1	72131601-009	Piso cerámico 30x30 cm	m2	58,91	75.000	4.418.250
		TOTAL				**4.418.250**
11	72131601-009	**Zócalos**				
11.1	72131601-009	Zócalo cerámico cortado de 10 cm	ml	41,05	20.000	821.000
		TOTAL				**821.000**
12		**Carpintería de madera**				
12.1	72131601-010	Puerta madera tipo tablero de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un	1,00	1.900.000	1.900.000
		TOTAL				**1.900.000**
13		**Carpintería de metálica**				
13.1	72131601-010	Ventanas tipo balancines con vidrios incluido	m2	7,68	450.000	3.456.000
14.1	72131601-010	Canaleta y bajada con chapa galvanizada Nº 26	ml	23,00	52.000	1.196.000
		TOTAL				**4.652.000**
15		**Techo**				
15.1	72131601-007	Techo de tejas españolas con tejuelón	m2	90,35	300.000	27.105.000
16.2	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galería	gl	1,00	1.900.000	1.900.000
		TOTAL				**29.005.000**
18		**Instalación eléctrica**				
18.1	72131601-001	Instalación eléctrica (Incluye: Cañerías, tableros y circuitos para iluminación, tomas comunes, artefactos de iluminación, conexión a red y dos ventiladores)	un	1,00	7.300.000	7.300.000
		TOTAL				**7.300.000**
19		**Mobiliarios**				
19.1	72131601-005	Pizarrón empotrado en muro	un	1,00	1.350.000	1.350.000
		TOTAL				**1.350.000**
20		**Pinturas**				
20.1	72131601-012	Pintura al látex interior	m2	52,36	20.215	1.058.457
20.2	72131601-012	Pintura la látex exterior	m2	38,06	24.000	913.440
20.3	72131601-012	Pintura anti moho incoloro de ladrillos vistos	m2	123,20	25.000	3.080.000
20.4	72131601-012	Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas	m2	7,68	26.000	199.680
20.5	72131601-012	Pintura lal barniz de aberturas de maderas	m2	5,04	21.600	108.864
20.6	72131601-012	Pintura lal barniz de tirantes y tejuelones	m2	90,35	21.600	1.951.560
		TOTAL				**7.312.001**
21		**Trabajos de Culminación de Obra**				
21.1	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		TOTAL				**1.000.000**
		TOTALES				**109.200.000**

Son Guaraníes ciento nueve millones, doscientos mil.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en Predio de la Escuela Básica Nº 3508 "03 de Febrero", de la Localidad Sanja Moroti, Distrito de Itakyry.----------

7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los 15 (quince) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cinco (05) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Intendencia

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de noventa (90) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del 2016.----------

Por la Contratante;

SR CALOS ANTONIO ALFONSO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por la Contratista

CONSTRUCTOR
INTEGRAL
RUC: 3446539

SR. CRISTOBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL